



DECRETO EXENTO N°: 404

REF.: ADJUDICA LICITACION N° 4306-22-L115  
ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES  
PARA DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD

ERCILLA, 18 FEB. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 4156 de fecha 29-01-2015, de ADMINISTRADOR MUNICIPAL, que Solicita la ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD
- 2.- Apertura Licitación con fecha 10 de Febrero de 2015
- 3.- Informe N° 155 de fecha 18 de Febrero de 2015, firmado por el Director de Administración y Finanzas, subrogante
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5.- Certificado Habilidad en Chile Proveedores

DECRETO :

1.- ADJUDICA LICITACION N° 4306-22-L115 ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES PARA DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

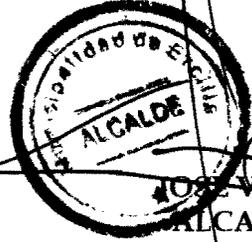
- a) SRES. SALGADO Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 78.833.980-1, POR UN MONTO DE \$ 1.103.623, MAS IVA
- b) SR. ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ., RUT N° 7.191.242-6, POR UN MONTO DE \$ 256.700, MAS IVA
- c) SRES. INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA., RUT N° 79.967.190-5, POR UN MONTO DE \$ 1.076.180, MAS IVA
- d) SRES. INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA., RUT N° 89.912.300-K, POR UN MONTO DE \$ 369.733, MAS IVA

2.- IMPUTESE A LAS CUENTAS N° 22-04-009

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/FAP/NQM/yp  
Distribución:  
- Depto. Adquisiciones 02  
- Ley 20.285  
- Oficina Partes